

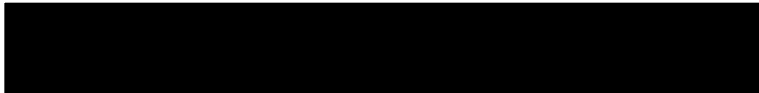
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	403793
PETENTE:	CLARO DELGADO JAIMES YOSIMAR
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020017053 - 21/07/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030027379 - 06/08/2026
Fecha de fijación:	10/08/2026
Fecha de desfijación:	14/08/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 06 de agosto de 2026

20261030027379

Señor
CLARO DELGADO JAIMES YOSIMAR



Salazar, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al Radicado 20261020017053 del 21/07/2026
Expediente: 202146598 – Proceso: 31462358 – Usuario: 403793

Estimado señor,

Gracias por escribirnos. Nuestra compañía valora la oportunidad que nos brinda de conocer sus requerimientos para a partir de ellos, gestionar soluciones ajustadas a sus necesidades.

Así mismo, le comunicamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P., se efectúan con base en las normas de servicios públicos domiciliarios, leyes 142 y 143 de 1994 y el contrato de prestación del servicio con condiciones uniformes (CCU) vigente entre CENS S.A. E.S.P. y sus clientes. Puede consultarse este documento en nuestro sitio web www.cens.com.co / sección clientes y usuarios / servicio-técnico.

En atención al escrito presentado ante CENS S.A. E.S.P., con el radicado y la fecha señalados en el asunto, en el que manifiesta:

“Sin acceso a energía en el sector - Solucionar la energía en el sector”

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una solución de fondo a su solicitud, le informamos que, se generó evento número 4260075671 mediante el cual se buscaba dar atención a la falla presentada. El resultado de dicho evento fue:

“Se llama al usuario y no contesta. Se viaja al sitio de la antena de claro y se verifica transformador 14124 de 30 Kva conectado con servicio normal. El reporte lo realizan por monitoreo (...)”

Le recordamos que puede contactarnos fácilmente a través de nuestros canales digitales en www.cens.com.co, donde encontrará nuestro Asesor virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua y los sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Relacionamos el enlace para acceder de manera directa al aplicativo:

<https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWebApp/>, un canal de atención rápido, oportuno y eficiente que permite la posibilidad de atender sus trámites desde la comodidad de su casa y en un tiempo de atención más reducido.

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia a través del siguiente enlace:



Así pues, reiterar que CENS S.A E.S.P. tiene la mejor disposición para desempeñar su labor dentro del cabal acatamiento a las leyes y a la normatividad vigente, así como por mantener un trato justo y equilibrado para la totalidad de sus usuarios.

Cordialmente,



BRANDON YORDAN BONILLA SOLER
Tecnólogo D Canal escrito - Trabajador en Misión